



Firmado digitalmente por
PALOMARES VILLANUEVA Carlos Felipe FAU 20131379863
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/03/21 17:47:34-0500

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 000023-2024-BNP-GG Lima, 21 de marzo de 2024



Firmado digitalmente por
PALOMARES VILLANUEVA
Carlos Felipe FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/03/21
16:52:19-0500

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000013-2024-BNP-GG-OA-EAF-VAS de fecha 06 de marzo de 2024, del Equipo de Trabajo de Administración Financiera de la Oficina de Administración; el Acta de Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Biblioteca Nacional del Perú de fecha 14 de marzo de 2024, de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable Individual de la Biblioteca Nacional del Perú; el Informe Técnico N° 000002-2024-BNP-CDS - Informe Final del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Biblioteca Nacional del Perú de fecha 14 de marzo de 2024, de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable Individual de la Biblioteca Nacional del Perú; el Informe N° 000085-2024-BNP-GG-OA de fecha 15 de marzo de 2024, de la Oficina de Administración; y, el Informe Legal N° 000067-2024-BNP-GG-OAJ de fecha 21 de marzo de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por el Decreto Supremo N° 057-2022-EF, tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público. Asimismo, el numeral 4.1 del artículo 4 del citado Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, dispone que el Sistema Nacional de Contabilidad es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente;

Que, los incisos 1, 2 y 5 del numeral 5.2 del artículo 5 del mencionado Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, señalan que la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas tiene como funciones, entre otras, ejercer la máxima autoridad técnico normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, emitir normas y procedimientos que deben regir en las entidades del Sector Público, así como elaborar la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas



públicas, procesando las rendiciones de cuentas remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 010-2023-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública aprueba el “Instructivo para la Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”;

Que, el citado Instructivo para la Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos tiene por objeto establecer disposiciones para la culminación de lo anteriormente reseñado;

Que, el subnumeral 3.6 del aludido Instructivo para la Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos, establece que luego de la presentación del último resultado de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento (PDS), debidamente aprobado por la/el titular de la entidad, la Comisión de Depuración y Sinceramiento (CDS) procede a la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable, considerando los siguientes aspectos: (i) Acta de culminación del proceso, (ii) Informe final, (iii) Resolución de aprobación de la culminación, y (iv) Presentación a la DGCP;

Que, el subnumeral 3.13 del Instructivo para la Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos, establece que la culminación del proceso se declara por la/el titular de la entidad, mediante la “Resolución de aprobación de la culminación” sin exceder el 22 de marzo de 2024;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 017-2023-EF/51.01, se derogan las normas emitidas en el marco del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, precisándose en su Única Disposición Complementaria Transitoria que las entidades aplican las normas de Depuración y Sinceramiento Contable hasta la presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública, hasta el 01 de abril de 2024, del informe final y de la resolución de aprobación de la culminación;

Que, la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable Individual de la Biblioteca Nacional del Perú remite el Acta de Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Biblioteca Nacional del Perú, debidamente suscrita por los integrantes de la citada Comisión, con el cual da por culminado el Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable Individual de la Biblioteca Nacional del Perú presenta el Informe Técnico N° 000002-2024-BNP-CDS - Informe Final del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Biblioteca Nacional del Perú, debidamente suscrita por los integrantes de la Comisión, precisando que dicha Comisión ha llevado a cabo los procedimientos establecidos en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administran Recursos Públicos", aprobada mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, así como lo señalado en el Instructivo para la Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas



Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos, aprobado por la Resolución Directoral N° 010-2023-EF/51.01;

Que, por medio de la Resolución Jefatural N° 000180-2023-BNP, la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú delega en el Gerente General, entre otras facultades, la realización de los procedimientos señalados en las Normas de Depuración y Sinceramiento contable;

Que, con el Informe Legal N° 000067-2024-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal, recomendando la aprobación del Informe Final de Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Biblioteca Nacional del Perú, así como la aprobación de la Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Biblioteca Nacional del Perú;

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, del Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable Individual de la Biblioteca Nacional del Perú;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC; el Instructivo para la Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos, aprobado por la Resolución Directoral N° 010-2023-EF/51.01; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Informe Final del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Biblioteca Nacional del Perú, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable Individual de la Biblioteca Nacional del Perú, que forma parte integrante de la presente Resolución; de conformidad con el "Instructivo para la Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No financieras que Administren Recursos Públicos", aprobado por la Resolución Directoral N° 010-2023-EF/51.01.

Artículo 2.- DISPONER que el Equipo de Trabajo de Administración Financiera custodie los expedientes elaborados que dan soporte documentario al Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Biblioteca Nacional del Perú, bajo la supervisión de la Oficina de Administración.

Artículo 3- DISPONER que la Oficina de Administración, a través de su Equipo de Trabajo de Administración Financiera, remita copia de la presente Resolución y del Informe Final del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Biblioteca Nacional del Perú a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con lo establecido en el Instructivo para la Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos, aprobado por la Resolución Directoral N° 010-2023-EF/51.01.



Artículo 4- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución y su anexo en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por
CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA
20131279863.pdf
Módulo: Dto V E
Fecha: 2024/03/21
16552410209

Firmado digitalmente por:
CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA
Gerente General
Biblioteca Nacional del Perú



Firmado digitalmente por
CARLENAS CABEZAS
PALOMARES VILLANUEVA
20131279863.pdf
Módulo: Dto V E
Fecha: 2024/03/21
16552410209



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ LEON
OSCAR ALBERTO PALU
20131279863.pdf
Módulo: Dto V E
Fecha: 2024/03/21
16552410209



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

INFORME TECNICO N° 000002-2024-BNP-CDS

A : MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE
JEFE
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO : INFORME FINAL ACTUALIZADO DEL PROCESO DE
DEPURACION Y SNCERAMIENTO CONTABLE

FECHA : Lima, 14 de marzo de 2024

Me complace dirigirme a usted con respecto al asunto mencionado para informarle que, la Biblioteca Nacional del Perú ha completado los procedimientos establecidos conforme a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administran Recursos Públicos", aprobada mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, y al instructivo para la conclusión del proceso de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administran recursos públicos, aprobado mediante Resolución Directoral N° 010-2023-EF/51.01, así como la modificación al instructivo para el registro, cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administran Recursos Públicos, aprobada mediante Resolución Directoral N° 014-2023-EF/51.01.

En colaboración con los Equipos de Trabajo responsables del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, tales como la Dirección de Gestión de las Colecciones (DGC), la Dirección de Protección de las Colecciones (DPC) y la Dirección de Acceso y Promoción a la Información (DAPI), se han llevado a cabo acciones para avanzar en la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable correspondiente a los períodos 1-2022, 2-2022, 3-2022, 4-2022, 1-2023, 2-2023, 3-2023 y 4-2023. Estos avances han sido debidamente aprobados por el titular de la entidad y presentados a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas (DGCP) dentro de los plazos establecidos, según lo indicado en el numeral 6.2.2 del mencionado instructivo, aprobado por Resolución Directoral N° 014-2023-EF/51.01.

I. Antecedentes

- 1.1. En virtud de la Resolución Jefatural N° 073-2021-BNP, emitida el 15 de julio de 2021, se dio inicio a las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, en concordancia con lo estipulado en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administran Recursos Públicos", aprobada por la Resolución Directoral N°011-2021-EF/51.01. Este documento fue enviado a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas mediante el Oficio N°000198-2021-BNP-GGOA, con fecha del 16 de julio de 2021.

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

- 1.2. Asimismo, la Resolución Jefatural N° 075-2021-BNP, del 16 de julio de 2021, designó y aprobó la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable Individual de la Biblioteca Nacional del Perú. Posteriormente, la Resolución Jefatural N° 019-2022-BNP, del 04 de febrero de 2022, modificó dicha comisión, previamente designada y aprobada mediante la Resolución Jefatural N°075- 2021-BNP. Estos documentos fueron remitidos a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas (DGCP) mediante el Oficio N°000199-2021-BNP-GG-OA, con fecha del 16 de julio de 2021.
- 1.3. La Resolución Jefatural N° 00041-2022-BNP, de fecha 18 de marzo de 2022, aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Biblioteca Nacional del Perú, el cual contempla la programación inicial. Dicho plan fue elaborado por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administran Recursos Públicos". Este documento fue remitido a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas (DGCP) mediante el Oficio N°000003-2022-BNP-GG-OA, con fecha del 19 de marzo de 2022.
- 1.4. La Resolución Jefatural N° 000126-2022-BNP, emitida el 25 de mayo de 2022, ratifica los resultados de la ejecución de avances correspondientes al periodo 1-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, detallados en el Informe de Ejecución del mismo periodo. Este informe fue presentado por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Biblioteca Nacional del Perú y remitido a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas (DGCP) mediante el Oficio N°0000158-2022-BNP-GG-OA, con fecha 25 de mayo de 2022.
- 1.5. La Resolución Jefatural N° 000159-2022-BNP, fechada el 05 de agosto de 2022, aprueba los resultados de la ejecución de avances correspondientes al periodo 2-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable. Estos resultados están contenidos en el Reporte de Ejecución del periodo 2-2022, elaborado por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Biblioteca Nacional del Perú. El informe fue enviado a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas (DGCP) a través del Oficio N°0000252-2022-BNP-GG-OA, con fecha 05 de agosto de 2022.
- 1.6. La Resolución Jefatural N° 000192-2022-BNP, emitida el 07 de noviembre de 2022, valida los resultados de la ejecución de avances correspondientes al periodo 3-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable. Estos resultados se encuentran detallados en el

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

Reporte de Ejecución del periodo 3-2022, presentado por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Biblioteca Nacional del Perú. El informe fue remitido a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas (DGCP) mediante el Oficio N°0000388-2022-BNP-GG-OA, con fecha 07 de noviembre de 2022.

- 1.7. La Resolución Jefatural N° 000020-2023-BNP, de fecha el 10 de febrero de 2023, aprueba los resultados de la ejecución de avances correspondientes al periodo 4-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable. Estos resultados están consignados en el Reporte de Ejecución del periodo 4-2022, elaborado por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Biblioteca Nacional del Perú. El informe fue enviado a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas (DGCP) a través del Oficio N°000046-2023-BNP-GG-OA, con fecha 13 de febrero de 2023.
- 1.8. La Resolución de Gerencia General N° 000033-2023-BNP, emitida el 08 de mayo de 2023, valida los resultados de la ejecución de avances correspondientes al periodo 1-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable. Estos resultados se encuentran detallados en el Reporte de Ejecución del periodo 1-2023, presentado por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Biblioteca Nacional del Perú. El informe fue remitido a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas (DGCP) mediante el Oficio N°000140-2023-BNP-GG-OA, con fecha de 08 de mayo de 2023.
- 1.9. La Resolución de Gerencia General N° 00068-2023-BNP-GG, emitida el 07 de agosto de 2023, valida los resultados de la ejecución de avances correspondientes al periodo 2-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable. Estos resultados están detallados en el Reporte de Ejecución del periodo 2-2023, presentado por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Biblioteca Nacional del Perú. El informe fue remitido a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas (DGCP) mediante el Oficio N°000264-2023-BNP-GG-OA, con fecha de 07 de agosto de 2023.
- 1.10. Resolución de Gerencia General N° 00090-2023-BNP-GG de fecha 06 de noviembre del 2023, aprueba los resultados de ejecución de avances del periodo 3-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, contenido en el Reporte de Ejecución del periodo 3-2023, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Biblioteca Nacional del Perú, remitido a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas (DGCP) mediante Oficio N°000166-2023-BNP-GG de fecha 07 de noviembre del 2023.

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

1.11. Resolución de Gerencia General N° 000012-2024-BNP-GG de fecha 12 de febrero del 2024, aprueba los resultados de ejecución de avances del periodo 4-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, contenido en el Reporte de Ejecución del periodo 4-2023, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Biblioteca Nacional del Perú, remitido a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas (DGCP) mediante Oficio N°000022-2024-BNP-GG de fecha 12 de febrero del 2024.

II. Análisis y Alcances

2.1. El proceso de Depuración y Sinceramiento Contable fue elaborado sobre los saldos de los estados financieros al 31 de diciembre del ejercicio 2020, tomando en cuenta los resultados de las auditorías a los estados financieros en particular lo relacionado a las deficiencias significativas y recomendaciones pendientes de implementación; cuyo resultado fueron: opiniones con salvedades, observándose principalmente relacionadas a los Bienes Culturales por carecer de sustento con Inventario detallado del material bibliográfico cultural, integrada por las cuentas contables 1507.0201 Libros y Textos para Biblioteca, 1507.020302 Patrimonio Cultural Bibliográfico Documental, 1507.0209 Bienes Culturales por Recibir, 1507.0299 Otros Bienes Culturales, registrados en los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2020. Así como también la Cuenta 1201.99 Cuentas Por Cobrar de Dudosa Recuperación con una programación inicial total correspondiente al proceso de Depuración y Sinceramiento Contable ascendente a S/ 24, 679,127.09.

PROGRAMACION INICIAL						
Entidad		Biblioteca Nacional del Peru				
Unidad Ejecutora		000085				
Moneda		Soles				
Codigo de Cuenta Contable	Descripcion de Cuenta Contable	Indicis de Error	Possibles Errores	Tipo de Importe	Total Programacion Inicial (S)	Fecha de Fin
1201.99	Cuentas por Cobrar de Dudosa Recuperacion	Ausencia de documentacion sustentatoria	Sobrestimacion de Saldos	Importe registrado	4,740.50	30/09/2022
1507.0201	Libros y Textos para Biblioteca	Ausencia de inventario y Conciliacion de Saldos	Sobrestimacion de Activos	Importe registrado	5,908,794.20	30/06/2023
1507.020302	Patrimonio Cultural Bibliografico Documental	Ausencia de inventario y Conciliacion de Saldos	Sobrestimacion de Saldos	Importe registrado	18,385,294.00	30/06/2023
1507.0209	Bienes Culturales por Recibir	Ausencia de inventario y Conciliacion de Saldos	Sobrestimacion de Saldos	Importe registrado	13,278.39	31/12/2022
1507.0299	Otros Bienes Culturales	Ausencia de inventario y Conciliacion de Saldos	Sobrestimacion de Saldos	Importe registrado	367,030.00	31/12/2022
TOTAL					24,679,127.09	

2.2. En cumplimiento de las Normas de Depuración y Sinceramiento, se han realizado coordinaciones desde el inicio con la Oficina de Administración y el Equipo de Trabajo de Administración Financiera. Esto ha permitido recopilar la información necesaria mediante la revisión física de la documentación sustentatoria, que incluye expedientes de comprobantes de pago desde el año 2000 hasta el 2021. Estos registros se encuentran en las cuentas contables 1507.0201 Libros y Textos para Biblioteca, 1507.0209 Bienes Culturales por Recibir, 1507.0299 Otros Bienes

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

Culturales, y en expedientes de resoluciones administrativas y/o jefaturales que respaldan la cuenta 1507.020302 Patrimonio Cultural Bibliográfico Documental. Esta información recopilada ha sido fundamental para llevar a cabo el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable en colaboración con la Dirección de Gestión de las Colecciones (DGC), Dirección de Protección de las Colecciones (DPC) y Dirección de Acceso y Promoción a la Información (DAPI).

- 2.3. Respecto a la cuenta 1201.99 Cuentas por Cobrar de Dudosa Recuperación, mediante el Informe Técnico N°000001-2022-BNP-GG-OA-EAF-JGL, la Gestión de Tesorería del Equipo de Trabajo de Administración Financiera informa que ha agotado las acciones administrativas correspondientes en relación a las cuentas por cobrar por el importe total de S/ 4,740.50. Concluyendo que la cuenta por cobrar no sea recuperada en su totalidad por lo que exige establecer una provisión que refleje la posible pérdida para cuantificar el importe de S/. 4,740.50 que habrá de considerarse irrecuperable o de difícil cobro y recomienda la aprobación de los 2 asientos contables a regularizar propuesto 3401 Resultados Acumulados, cuyo contenido incluye las operaciones de saneamiento contable por aplicación de la Ley N°29608, según Resolución Directoral N° 009-2012-EF/51.01, Plan Contable Gubernamental.

Dirección de Gestión de Colecciones (DGC)

- 2.4. La Dirección de Gestión de las Colecciones (DGC) según Memorando N° 000042 2024-BNP-J-DGC, Memorando N° 000044-2024-BNP-J-DGC de fecha 02 de febrero del 2024, remite Información Consolidada del Proceso de Depuración en el cual informa sobre la ejecución del proceso de identificación de los materiales bibliográficos documentales (MBD) en el Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria (SIGB) AbsysNet y otros documentos, registrados en la cuenta contable 1507.0201 Libros y Textos para Biblioteca desde el periodo 2000 al 2021 en los estados financieros de la Biblioteca Nacional del Perú; proceso que fue realizado por el Equipo de Trabajo de Procesamiento de Monografías y Materiales Especiales (EPME) y el Equipo de Trabajo de Procesamiento y Publicaciones Digitales y Periódicas (EPDP) de la Dirección de Gestión de las Colecciones (DGC); quienes investigaron los ítems en el SIGB AbsysNet y otros documentos administrativos y su derivación a las otras direcciones encargadas de la custodia y servicio. en atención a las solicitudes de validación realizadas de la Oficina de Administración Equipo de Trabajo de Administración Financiera (EAF) respecto a la adquisición por compra de libros y textos de los periodos comprendidos entre los años 2000 al 2021.

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

2.5. En el siguiente cuadro se observa el proceso de investigación de MBD identificación y MBD No identificados desde el año 2000 al año 2021 de ítems recibos en los reportes enviados por el Equipo de Administración Financiera EAF. El Equipo de Trabajo de Procesamiento y Publicaciones Digitales y Periódicas (EPDP) y Equipo de Trabajo de Procesamiento de Monografías y Materiales Especiales (EPME) quienes investigaron en el SIGB AbsysNet la totalidad de MBD registrado en los reportes, 64,598 ítems, ascendente al importe total de S/ 4'081,352.74

CONSOLIDADO DE MBD IDENTIFICADOS Y NO IDENTIFICADOS POR DGC						
PERIODOS DE EVALUACIÓN	CANTIDAD A UBICAR	IMPORTE	DGC			
			IDENTIFICADOS		NO IDENTIFICADO	
			CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
2021	15626	S/ 806,830.45	15,626	S/ 806,830.45	0	S/ 0.00
2020	14174	S/ 830,249.09	14,149	S/ 829,210.59	25	S/ 1,038.50
2019	3	S/ 9,700.00	3	S/ 9,700.00	0	S/ 0.00
2018	747	S/ 240,097.14	744	S/ 239,819.54	3	S/ 277.60
2017	151	S/ 35,735.50	106	S/ 25,659.50	45	S/ 10,076.00
2016	109	S/ 7,526.00	109	S/ 7,526.00	0	S/ 0.00
2015	4754	S/ 252,308.80	4,608	S/ 248,574.00	146	S/ 3,734.80
2012	1651	S/ 113,350.14	1,555	S/ 109,123.80	96	S/ 4,226.34
2011	44	S/ 5,597.00	43	S/ 5,453.65	1	S/ 143.35
2010	5494	S/ 385,887.46	5,302	S/ 373,235.78	192	S/ 12,651.68
2009	1137	S/ 64,370.72	1,047	S/ 59,452.22	90	S/ 4,918.50
2008	1703	S/ 111,225.71	1,694	S/ 110,579.01	9	S/ 646.70
2007	3343	S/ 196,050.84	3,278	S/ 194,367.41	65	S/ 1,683.43
2006	3706	S/ 232,550.95	3,524	S/ 227,459.66	182	S/ 5,091.29
2005	819	S/ 64,405.20	735	S/ 59,414.45	84	S/ 4,990.75
2004	5490	S/ 401,502.44	5,250	S/ 393,945.75	240	S/ 7,556.69
2003	4337	S/ 201,834.13	3,799	S/ 188,244.02	538	S/ 13,590.11
2002	1294	S/ 110,068.56	1,252	S/ 106,151.88	42	S/ 3,916.68
2001	13	S/ 4,017.60	5	S/ 1,989.60	8	S/ 2,028.00
2000	3	S/ 8,045.00	3	S/ 8,045.00	0	S/ 0.00
TOTAL	64598	S/ 4,081,352.74	62,832	S/ 4,004,782.32	1766	S/ 76,570.42
PORCENTAJES		100%		98%		2%

2.6. De la cantidad total investigada por la Dirección de Gestión de las Colecciones, se ha identificado 62,832 ítems con el importe de S/ 4'004,782.32 que representa el 98%; y no se ha identificado 1,766 ítems que asciende a S/ 76,570.42 que representa el 2%.

2.7. Así mismo el reporte de los ítems identificados ha sido distribuido a la Dirección de Protección de las Colecciones (DPC) la cantidad de 8216 MBD por el importe de S/ 790,667.58 que representa el 19.74%, Dirección de Acceso y Promoción de los Servicios (DAPI) o Gran Biblioteca Pública de Lima (GBPL) la cantidad de 54,482 MBD por el importe de S/3,176,218.19 que representa el 79.31% para la realización del inventario físico que custodian o tienen a cargo para el servicio;

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

quedando en la Dirección de Gestión de las Colecciones la cantidad de 134 MBD por el importe de S/ 37,896.55 que representa el 0.95% tal como muestra el siguiente cuadro:

DISTRIBUCION DE VERIFICACION FISICA DE MBD IDENTIFICADOS POR CADA DIRECCION										
PERIODOS DE EVALUACIÓN	CANTIDAD A UBICAR	IMPORTE	DPC		DAPI - GBPL		DGC		DAPI	
			IDENTIFICADO		IDENTIFICADO		IDENTIFICADO		IDENTIFICADO	
			CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
2021	15,626	S/ 806,830.45	0	S/ 0.00	15626	S/ 806,830.45	0	S/ 0.00	0	S/ 0.00
2020	14,149	S/ 829,210.59	0	S/ 0.00	14149	S/ 829,210.59	0	S/ 0.00	0	S/ 0.00
2019	3	S/ 9,700.00	3	S/ 9,700.00	0	S/ 0.00	0	S/ 0.00	0	S/ 0.00
2018	744	S/ 239,819.54	124	S/ 184,452.74	518	S/ 33,591.80	0	S/ 0.00	102	S/ 21,775.00
2017	106	S/ 25,659.50	94	S/ 10,779.10	0	S/ 0.00	12	S/ 14,880.40	0	S/ 0.00
2016	109	S/ 7,526.00	109	S/ 7,526.00	0	S/ 0.00	0	S/ 0.00	0	S/ 0.00
2015	4,608	S/ 248,574.00	762	S/ 48,848.20	3841	S/ 196,973.40	5	S/ 2,752.40	0	S/ 0.00
2012	1,555	S/ 109,123.80	108	S/ 10,046.16	1447	S/ 99,077.64	0	S/ 0.00	0	S/ 0.00
2011	43	S/ 5,453.65	43	S/ 5,453.65	0	S/ 0.00	0	S/ 0.00	0	S/ 0.00
2010	5,302	S/ 373,235.78	1454	S/ 139,900.56	3845	S/ 232,450.62	3	S/ 884.60	0	S/ 0.00
2009	1,047	S/ 59,452.22	334	S/ 32,131.36	713	S/ 27,320.86	0	S/ 0.00	0	S/ 0.00
2008	1,694	S/ 110,579.01	576	S/ 40,067.80	1116	S/ 70,363.21	2	S/ 148.00	0	S/ 0.00
2007	3,278	S/ 194,367.41	1063	S/ 68,211.21	2215	S/ 126,156.20	0	S/ 0.00	0	S/ 0.00
2006	3,524	S/ 227,459.66	657	S/ 42,124.14	2866	S/ 185,245.52	1	S/ 90.00	0	S/ 0.00
2005	735	S/ 59,414.44	339	S/ 26,005.88	387	S/ 32,874.71	9	S/ 533.85	0	S/ 0.00
2004	5,250	S/ 393,945.75	1346	S/ 91,915.64	3888	S/ 299,610.72	16	S/ 2,419.40	0	S/ 0.00
2003	3,799	S/ 188,244.03	905	S/ 46,285.94	2853	S/ 132,949.09	41	S/ 9,009.00	0	S/ 0.00
2002	1,252	S/ 106,151.88	294	S/ 18,750.59	916	S/ 81,788.39	42	S/ 5,612.90	0	S/ 0.00
2001	5	S/ 1,989.60	2	S/ 423.60	0	S/ 0.00	3	S/ 1,566.00	0	S/ 0.00
2000	3	S/ 8,045.00	3	S/ 8,045.00	0	S/ 0.00	0	S/ 0.00	0	S/ 0.00
TOTAL	62832	S/ 4,004,782.32	8216	S/ 790,667.58	54380	S/ 3,154,443.19	134	S/ 37,896.55	102	S/ 21,775.00
PORCENTAJES		100%		19.74%		78.77%		0.95%		0.54%

2.8. En relación a los ítems no identificados mediante Informe Técnico N° 000002- 2024-BNP-J-DGC-EPME, Informe Técnico N° 000002-2024-BNP-J-DGC-EPDP, Informe N° 000011-2024-BNP-J-DGC-EPME, Informe N° 000012-2024-BNP-J-DGCEPME, Informe N° 000016-2024-BNP-J DGCEPDP, Memorando N° 00038-2024-BNPJ-DGC , Memorando N° 00039-2024-BNP-JDGC, Memorando N° 00040-2024-BNP-JDGC, Memorando N° 00041-2024-BNP-JDGC, Memorando N° 00042-2024 BNP-JDGC de fecha 31 de enero del 2024; El Equipo de Trabajo De Procesamiento de Publicaciones Digitales y Periódicas (EPDP) y el Equipo de Trabajo de Procesamiento de Monografías y Materiales Especiales (EPME) de la Dirección de Gestión de las Colecciones, precisa y recomienda que los MBD No identificados del periodo 2000 al 2021 ni registrados en el Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria (SIGB) AbsysNet, sin documento de derivación sean dados de baja en los Estados Financieros, por la cantidad de 1,766 MBD por el importe de S/ 76,570.42. Así mismo informan que dichos MBD No identificados se debe principalmente a las siguientes causas y limitaciones:

- Los reportes enviados por el Equipo de Administración Financiera (EAF), adolecían de información completa. Por lo que para completar la información de diversos años se solicitó al EAF los expedientes a fin de identificar datos más precisos de los MBD. Se ha completado y

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

precisado, títulos, años y números faltantes para una mejor búsqueda. Aún quedan MBD que faltan precisar sus datos.

- Pérdidas de registros o campos de los registros al cambiar de sistema informáticos por ej: del Microsis al SABINI (2000), del SABINI al Absysnet (2008), utilización del Winisis (2010-2013) mientras se resolvía un litigio por el uso del Absysnet, y nuevamente el uso oficial del Absysnet; todas esas migraciones han causado pérdidas de información de los MBD registrados en el SIGB.
- Conversiones de catalogación retrospectiva (2002 al 2004), se registraron fichas de los MBD sin verificar su existencia en los repositorios, y se desordenaron esas fichas que servían de control de lo que se derivaba.
- El traslado a esta nueva sede; nueva estructura funcional; y siempre el escaso personal para el procesamiento técnico que ha tenido esta Dirección, son causales de que aún exista material bibliográfico documental comprado o donado en años anteriores, con falta de procesamiento técnico.

2.9. Con Informe Técnico N° 00003-2024-BNP-J-DGC-EGDS y Memorando N° 000036-2024-BNP-J-DGC, la DGC informa respecto a los materiales bibliográficos documentales adquiridos por Donación e ingresados en el año 2018 en los Estados Financieros de la Biblioteca Nacional del Perú. Al respecto de acuerdo al sustento técnico remitido, dicha dirección solicita la baja de los MBD 768 ejemplares conformado por dos títulos de revistas ingresado por Donación durante el año fiscal 2018. Valorizado en S/.118,969.15 (ciento dieciocho mil novecientos sesenta y nueve con 15/100 soles) dados de alta en octubre del 2018; por no corresponder su registro en el registro patrimonial y contable de la BNP, ni la incorporación de sus valores económicos de los MBD, en los registros contables de la BNP, al no ser éstos valores reales ni fiables; circunstancia que guarda correspondencia con lo opinado por las instancias competentes del Ministerio de Economía y Finanzas y en atención a las competencias de la BNP como biblioteca y ente rector del SNB,(se anexa listado de 768 MBD por concepto de donación).

2.10. Mediante Informe Técnico N° 00002-2024-BNP-J-DGC-EGDS, Memorando N°000035-2024-BNP-J-DGC, de fecha 26 de enero del 2024; la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión del Depósito Legal y Selección de Colecciones (EGDS) de la DGC, informa de los materiales bibliográficos documentales adquiridos por Depósito Legal e ingresados en el año 2010 en los Estados Financieros de la Biblioteca Nacional del Perú. Al respecto dicha dirección propone la baja de los 10,165 (Diez Mil Ciento Sesenta y Cinco) títulos de MBD ingresado por Depósito legal durante el año fiscal 2008, por un valor de S/. 554,759.59 (Quinientos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y nueve con 59/100 soles), dados de alta mediante Resolución Directoral Nacional N°

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

085-2010-BNP de fecha 29 de abril de 2010: los MBD acopiados por depósito legal; por no corresponder su registro en el registro patrimonial y contable de la BNP, ni la incorporación de sus valores económicos de los MBD, en los registros contables de la BNP, al no ser éstos valores reales ni fiables; circunstancia que guarda correspondencia con lo opinado por la instancias competentes del Ministerio de Economía y Finanzas y en atención a las competencias de la BNP como biblioteca y ente rector del SNB y aplicación de la Directiva “Conciliación física y contable del material bibliográfico documental registrado en los estados financieros de la Biblioteca Nacional del Perú”, aprobada con Resolución N° 001-2024-BNP-GG; Dirección de Protección de Colecciones –DPC.

Dirección de Protección de las Colecciones (DPC)

- 2.11. La DPC mediante Informe Técnico N°00016-2024-BNP-J-DPC-ECU, Memorando N°000040-2024-BNP-J-DPC de fecha 05 de febrero del 2024, informa sobre la verificación física de material bibliográfico documental - MBD que forma parte del sinceramiento contable de la Biblioteca Nacional del Perú , efectuados durante el 2022 y 2023. El Equipo de Trabajo de Custodia (ECU) ha realizado la actividad de verificación física del MBD que se custodia en los repositorios a cargo de la Dirección de Protección de las Colecciones (DPC) en la BNP sede San Borja y en el 3er, 4to, 5to y 7mo piso en la Gran Biblioteca Pública de Lima (GBPL) acorde a la Directiva N° 013-2021-BNP, denominada “Disposiciones para el inventario del material bibliográfico documental que custodia la Biblioteca Nacional del Perú – sede San Borja”, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 066- 2021-BNP-GG.
- 2.12. Durante el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable el Equipo de Trabajo de Custodia (ECU) de la DPC; ha ejecutado la verificación física por un total de nueve mil doscientos setenta y uno (9,271) MBD que ascienden a un total de diecinueve millones veintiséis mil cuatrocientos veintiocho con sesenta y un 61/100 nuevos soles (S/.19.026.428,61); reportado oportunamente por la DPC a la Oficina de Administración, tal como muestra el siguiente cuadro consolidado de verificación física.

CONSOLIDADO DE VERIFICACION FISICA DE MBD REALIZADO POR DPC		
MBD verificado físicamente - Estados Financieros de la BNP	MBD	Importe en s/.
MBD verificado físicamente - Alta contable mediante resolución (cuenta 1507,020302)	6989	S/. 18,363,507.80
	93	S/. 21,783.20
MBD verificado físicamente - Alta contable mediante resolución (otros bienes culturales: cuenta 1507,0299)	8	S/. 283,664.00
	1967	S/. 328,852.39
MBD verificado (compra del 2000 al 2019)	214	S/. 28,621.22
TOTAL	9271	S/. 19,026,428.61

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
 Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

2.13. Del total del MBD correspondientes a la cuenta contable 1507,020302 Patrimonio Cultural Bibliográfico Documental y 1507,0299 Otros Bienes Culturales (MBD dados de alta mediante resolución) se ha culminado el proceso de depuración y sinceramiento contable y realizado el ajuste correspondiente, como resultado de ello se ha efectuado la verificación física de siete mil noventa (7,090) MBD que ascienden a un total de dieciocho millones seiscientos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco 00/100 nuevos soles S/.18.668.955,00 mostrados en el Anexo 1 y Anexo 2 siguientes:

Anexo 1

VERIFICACION FISICA DE MBD - REALIZADO POR DPC-CUENTA CONTABLE 1507.020302													
INFORMACION REGISTRADA EN LOS EFF DE LA BNP				EJECUCION DEL PDS - DIRECCION DE PROTECCION DE COLECCIONES								AJUSTES	
RESOLUCION	DESCRIPCION	IMPORTE	CANTIDAD	FECHA DE ACTA DE CONCILIACION	periodo 1-2022	periodo 2-2022	periodo 3-2022	periodo 4-2022	periodo 1-2023	periodo 2-2023	periodo 3-2023	Importes	Cantidad des
RDN Nº 058-2015-BNP	MATERIAL BIBLIOGRAFICO DE DON JOSE BERNARDO ALCEDO "REFUERTO Y COLECCION BIBLIOGRAFICA"	3,548,287.34	142	25/10/2022			3,548,287.34						
RD Nº 016-2012-BNP/OA	COLECCION DE "PORRAS BARRENECHA"	53,599.00	86	26/04/2019					53,474.00			125.00	1
RD Nº 026-2012-BNP/OA	COLECCION BIB. DE RAUL PORRAS BARRENECHA 2DO SEMESTRE 2010 SRS.	45,634.00	180	26/07/2023						44,901.00		733.00	9
RDN Nº 183-2004-BNP	36 LIBROS ENTRE LOS AÑOS 1485 A 1509	3,256,047.00	36	19/05/2022									
RDN Nº 041-2005-BNP	25 LIBROS PUBLICADOS EN LOS AÑOS 1499 A 1887	1,072,109.00	25	19/05/2022									
RDN Nº 167-2005-BNP	24 LIBROS PUBLICADOS ENTRE LOS AÑOS 1481 A 1774	1,173,395.00	24	19/05/2022									
RDN Nº 217-2006-BNP	24 LIBROS PUBLICADOS ENTRE LOS AÑOS 1509 A 1766	416,269.60	24	19/05/2022	8,006,111.39								
RDN Nº 181-2004-BNP	51 LIBROS PUBLICADOS ENTRE LOS AÑOS 1475 A 1828 - MENOS EL LIBRO Nº 97	4,734,955.00	51	25/07/2022									
RDN Nº 044-2008-BNP	RDN Nº 044-2008-BNP DEL 17-02-2008 COLECCION DE BOVEDA ANEXO Nº DE.	448,308.00	27	25/07/2022		5,183,263.00							
RVM Nº 058-2017-VMP/CIC-MC	PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION VMP/CIC-MC DEL 07-04-17	63,461.61	1	19/05/2022									
RVM Nº 194-2017-VMP/CIC-MC	MEMORIAS GRALECHENIQUE, INF. Nº 225-2017-BNP/CSBE/DEPDBL	2,024,829.18	1	19/05/2022									
RDN Nº 177-2010-BNP	ALTA DE BIENES CULTURALES DE ACUERDO A RDN 177-2010-BNP POR LA DONACION DE 210 libros de la Colección Bibliográfica "Raúl Porras Barrenechea".	84,376.00	194	26/07/2023						84,376.00			
RDN Nº 178-2010-BNP	ALTA DE BIENES CULTURALES DE ACUERDO A LA RDN N 178-2010-BNP POR LA DONACION DE 1.105 libros de la Colección Bibliográfica "Raúl Porras Barrenechea".	226,066.99	1,105	06/02/2023				224,807.99				1,259.00	7
RD Nº 101-2009-BNP/OA	ALTA DE BIENES BIBLIOGRAFICOS APROBADAS MEDIANTE RD Nº 101-2009-BNP/OA	1,236,953.28	5,106	15/09/2023								1,217,287.08	19,666.20
TOTALES		18,386,291.00			8,006,111.39	5,183,263.00	3,548,287.34	224,807.99	53,474.00	129,277.00	1,217,287.08	21,783.20	
INFORME REMITIDOS POR DIRECCION DE PROTECCION DE COLECCIONES					Informe N°146-2022-BNP-J-DPC-ECU	Informe N°221-2022-BNP-J-DPC-ECU	Informe N°319-2022-BNP-J-DPC-ECU	Informe N°53-2023-BNP-J-DPC-ECU	Informe N°103-2023-BNP-J-DPC-ECU	Informe N°149-2023-BNP-J-DPC-ECU	Informe N°182-2023-BNP-J-DPC-ECU		

Anexo 2

VERIFICACION FISICA DE MBD - REALIZADO POR DPC-CUENTA CONTABLE 1507.0299				
Resolucion de Alta	Cantidad de MBD	Importe de MBD	Informe -DPC	Fecha de Acta de Conciliacion
RA 076-2018-GG/OA	5	S/. 240,000.00	Informe N° 230-2022-BNP-J-DPC-ECU	17/10/2022
RJLN Nº 212-2018-BNP	1	S/. 20,000.00	Informe N° 230-2022-BNP-J-DPC-ECU	17/10/2022
RD Nº 004-2012-BNP/OA	1	S/. 1,680.00	Informe N° 230-2022-BNP-J-DPC-ECU	17/10/2022
RDN Nº 129-2012-BNP	1	S/. 21,984.00	Informe N° 230-2022-BNP-J-DPC-ECU	17/10/2022
TOTAL	8	S/. 283,664.00		

2.14. Respecto a la totalidad de los inventarios adquiridos (2000 al 2019) asociados a la cuenta contable 1507.0201 " de Libros y Textos para la Biblioteca" y la cuenta contable 1507.0299 " Otros Bienes Culturales" remitidos a la Dirección de Patrimonio Cultural por la Dirección General de las Colecciones (DGC), se ha registrado un total de once mil seis

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

(11,006) ítems, acumulando una suma global de ochocientos veintiún mil cuatrocientos setenta con sesenta y dos 62/100 nuevos soles (S/ 821,470.62). Durante el año 2023, el Equipo de Trabajo de Custodia de la DPC ha examinado dos mil ciento ochenta y un (2181) ítems, cuyo valor económico asciende a trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y tres con sesenta y uno 61/100 nuevos soles (S/ 357,473.61). Dichos descubrimientos han sido notificados oportunamente y se han documentado mediante actas de conciliación, como se especifica en el cuadro a continuación:

VERIFICACION FISICA DE MBD-REALIZADO POR DPC-CUENTA CONTABLE 1507.0201 (COMPRA)					
Año	Cantida d de MBD	Importe de MBD	Informe ECU	Memorando DPC	Fecha de Acta de Conciliacion
2000	2	S/. 3,045.00	Informe N°258-2023-BNP-J-DPC-ECU	Memorando N°577-2023-BNP-J-DPC	29/12/2023
2001	0	S/. 0.00	Informe N°263-2023-BNP-J-DPC-ECU	Memorando N°581-2023-BNP-J-DPC	29/12/2023
2008	562	S/. 38,244.87	Informe N°15-2024-BNP-J-DPC-ECU	Memorando N°21-2024-BNP-J-DPC	22/01/2024
2009	311	S/. 24,246.21	Informe N°16-2024-BNP-J-DPC-ECU	Memorando N°23-2024-BNP-J-DPC	23/01/2024
2011	33	S/. 3,870.65	Informe N°06-2024-BNP-J-DPC-ECU	Memorando N°08-2024-BNP-J-DPC	15/01/2024
2012	76	S/. 7,570.82	Informe N°13-2024-BNP-J-DPC-ECU	Memorando N°16-2024-BNP-J-DPC	18/01/2024
2015	730	S/. 48,352.00	Informe N°14-2024-BNP-J-DPC-ECU	Memorando N°18-2024-BNP-J-DPC	19/01/2024
2016	89	S/. 6,931.00	Informe N°10-2024-BNP-J-DPC-ECU	Memorando N°13-2024-BNP-J-DPC	16/01/2024
2017	14	S/. 2,439.10	Informe N°260-2023-BNP-J-DPC-ECU	Memorando N°578-2023-BNP-J-DPC	29/12/2023
2018	124	S/. 184,452.74	Informe N°212-2023-BNP-J-DPC-ECU	Memorando N°416-2023-BNP-J-DPC	14/12/2023
2019	26	S/. 9,700.00	Informe N°174-2023-BNP-J-DPC-ECU	Memorando N°353-2023-BNP-J-DPC	11/09/2023
	1967	S/. 328,852.39	TOTAL DE MBD UBICADOS		
	214	S/. 28,621.22	TOTAL DE MBD NO UBICADOS	Memorando N°30-2024-BNP-J-DPC	
	2181	S/. 357,473.61	TOTAL		

2.15. En referencia a los Materiales Bibliográficos Documentales (MBD) No Localizados, el Equipo de Custodia de la Dirección de Protección de Colecciones, a través del Informe Técnico N° 00014-2024-BNP-J-DPC-ECU y el Memorando N°00030-2024-BNP-J-DPC fechado el 23 de enero de 2024, informa que, tras realizar una verificación física en los repositorios (DPC) ubicados en la sede de San Borja y en la Gran Biblioteca Pública de Lima (GBPL), se identificó un total de 214 MBD no localizados, valuados en veintiocho mil seiscientos veintiún con veintidós nuevos soles (S/ 28,621.22). Estos MBD corresponden a los años 2000, 2001, 2008, 2009, 2011, 2012, 2015, 2016 y 2017. Se recomienda su baja en los Estados Financieros debido a deficiencias en el control y reorganización del MBD, así como a la falta de evidencia documental en su derivación o traslado a repositorios o salas, como se detalla a continuación:

- Deficiencias en el control y reorganización del MBD, junto con la ausencia de documentación que respalde la derivación o traslado de los MBD a los repositorios o salas.
- Los MBD presentan un procesamiento técnico incompleto, careciendo de signatura topográfica, lo cual se encuentra contemplado como causal según el numeral 8.4.2 de la Directiva N°01-2024-BNP que regula los MBD no localizados.

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

- La falta de respuestas oportunas por parte de la DGC a las solicitudes de subsanación de incidencias identificadas, así como la falta de precisiones sobre los materiales hemerográficos, lo que imposibilita su verificación física.
- Los listados remitidos por la DGC son generales y, en varios casos, se ha consignado únicamente el título, sin incluir el número, día, mes y año del material adquirido por compra.

Dirección de Acceso y Promoción de la Información (DAPI)

2.16. La DAPI, a través de la Coordinación de Servicios Bibliotecarios y Gestión Cultural, mediante el Informe Técnico N° 00022-2024-BNP-J-DAPI-GBPL-DSV, el Informe N° 000026-2024-BNP-J-DAPI-GBLP, y el Memorando N° 000101-2024-BNP-J-DAPI, remite la información final de la verificación física de los MBD en el marco del proceso de depuración y sinceramiento contable realizado por la Coordinación de Servicios Bibliotecarios y Gestión Cultural (CSBGC) y la Coordinación de Servicios Bibliotecarios Desconcentrados (CSBD) de la Gran Biblioteca Pública de Lima.

2.17. Durante el proceso de depuración y sinceramiento contable, la CSBGC y la CSBD de la Gran Biblioteca Pública de Lima han completado la verificación física del MBD correspondiente a los periodos 2005, 2007, 2018 y 2020, totalizando 17,371 MBD con un valor de S/ 1, 043,608.30, ubicados en las salas de lectura, repositorios y servicios de la Gran Biblioteca Pública de Lima. Esta información ha sido debidamente conciliada mediante Actas de Conformidad con la Oficina de Administración (OA) y el Equipo de Administración Financiera (EAF), según el siguiente cuadro:

VERIFICACION DE MBD REALIZADOS POR DAPI-CUENTA CONTABLE CONTABLE 1507.0201(COMPRA)						
Año	Cantidad de MBD	Importe	Informe de GBPL	Memorados DAPI	Fecha de Acta de Conciliación	
2020	11,140	S/. 653,306.86	Informe N° 0016-2024-BNP-J-DAPI-GBLP-DSV Informe N° 0019-2024-BNP-J-DAPI-GBLP-DSV Informe N°000024-2024-BNP-J-DAPI-GBLP-DSV	Memorando N° 000064-2024-BNP-J-DAPI Memorando N°000080-2024-BNP-J-DAPI Memorando N°000099-2024-BNP-J-DAPI	06/02/2024	
2018	607	S/. 54,485.10	Informe Técnico N° 023-2023-BNP-J-DAPI-GBLP-GSBG Informe N°000134-2022-BNP-J-DAPI-EACD	Memorando N° 000894-2023-BNP-J-DAPI Memorando N°000398-2022-BNP-J-DAPI	18/07/2022 14/12/2023	
2007	1595	S/. 91,992.40	Informe N° 0015-2023-BNP-J-DAPI-GBLP-DSV Informe N°000023-2024-BNP-J-DAPI-GBLP-DSV	Memorando N° 00067-2023-BNP-J-DAPI Memorando N°00097-2024-BNP-J-DAPI	06/02/2024	
2005	268	S/. 19,855.38	Informe Técnico N° 033-2023-BNP-J-DAPI-GBLP-GSBG Informe N°000023-2024-BNP-J-DAPI-GBLP-DSV	Memorando N° 000996-2023-BNP-J-DAPI Memorando N°00098-2024-BNP-J-DAPI	06/02/2024	
	13,610	S/. 819,639.74	TOTAL MBD UBICADOS			
	3,761	S/. 223,968.56	TOTAL MBD NO UBICADOS	Memorando N°000100-2024-BNP-J-DAPI		
	17,371	S/. 1,043,608.30	TOTAL MBD			

2.18. En el contexto de los Materiales Bibliográficos Documentales (MBD) No Localizados, a través de una serie de informes y memorandos emitidos en enero y febrero de 2024, la Coordinación de Servicios Bibliotecarios y

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

Gestión Cultural (CSBGC) y la Coordinación de Servicios Bibliotecarios Desconcentrados (CSBD) de la Gran Biblioteca Pública de Lima (GBPL) de la Dirección de Acceso y Promoción a la Información (DAPI) documentan la realización de la verificación física de los MBD custodiados por la institución, así como por las Estaciones de Bibliotecas Públicas.

Dicha revisión reveló un total de 3,761 MBD no ubicados, correspondientes a los años 2005, 2007, 2018 y 2020, valuados en S/ 223,968.56. Por consiguiente, se sugiere la eliminación de estos MBD en los registros financieros. Sin embargo, se destacan una serie de contratiempos que obstaculizaron el avance planificado durante el proceso de verificación física de los MBD, que se detallan a continuación:

- Desorganización de los MBD en los repositorios, con presencia de materiales almacenados en cajas, sellos y códigos ilegibles debido a su antigüedad o a procesos de restauración. Además, se identificaron deficiencias en los reportes de compra enviados por la DGC, incluyendo registros sin código de barras, números de factura ilegibles, ausencia de signatura topográfica, títulos incompletos y errores ortográficos, lo que ocasionó retrasos en el registro de los MBD ubicados.
- La verificación física de los MBD demandó más tiempo del planificado debido a la falta de suspensión de la atención al público en la Gran Biblioteca Pública de Lima y en las Estaciones de Bibliotecas Públicas. Además, parte del personal se encontraba de vacaciones según la programación anual.
- La falta de finalización de las revisiones se atribuye a modificaciones en las fechas estipuladas en el cronograma de trabajo, con la DGC realizando cambios en los informes de los periodos y enviando nuevos reportes que debían incorporarse al archivo en proceso.
- La escasez de personal adicional dedicado exclusivamente a esta tarea, debido a que el personal de referencia estaba ocupado en la atención al público y en la ejecución de funciones programadas en el Plan Operativo Institucional anual. En el 2024, los servicios de terceros y practicantes ya no estaban disponibles.
- La culminación del contrato de cinco profesionales contratados bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) por tres meses (septiembre-noviembre de 2023) dejó un vacío en el personal encargado de abordar las inconsistencias con la DGC para cada periodo. Además, la reducción de personal en el 2024 imposibilitó la finalización de esta labor.

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

III. Descripción de la Situación Contable

Ajustes Contables y Reclasificación Contable

3.1. Mediante Informe Técnico N° 000003-2022-BNP-CDS de fecha 04 de agosto del 2022, Acta N° 003-2022-BNP-CDS, Acta N° 004-2022-BNP-CDS, Acta N° 005-2022- BNP-CDS. El Comité de Depuración y Sinceramiento Contable remiten la aprobación de los registros contables de ajustes y reclasificaciones comprendidos en el avance de ejecución del periodo 2-2022.

CTA, CONTABLE	DENOMINACION	DEBE	HABER
3401.020328	OTROS ACTIVOS	S/. 200.00	
1507.0201	LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECA		S/. 200.00
	Por la regularizacion del exeso registrado en libros y textos		
CTA, CONTABLE	DENOMINACION	DEBE	HABER
3401.020328	OTROS ACTIVOS	S/. 9,514.30	
1507.0209	BIENES CULTURALES POR RECIBIR		S/. 9,514.30
	Por el ajuste contable en el marco del PDS		
CTA, CONTABLE	DENOMINACION	DEBE	HABER
1507.0201	LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECA	S/. 3,777.00	
1507.0209	BIENES CULTURALES POR RECIBIR		S/. 3,777.00
	Por la reclasificación del Material Bibliográfico Documental registrados y catalogados en el ABSYSNET de la BNP		

CTA, CONTABLE	DENOMINACION	DEBE	HABER
3401.020328	OTROS ACTIVOS	S/. 200.00	
1507.0201	LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECA		S/. 200.00
	Por la regularizacion del exeso registrado en libros y textos		

CTA, CONTABLE	DENOMINACION	DEBE	HABER
3401.020328	OTROS ACTIVOS	S/. 9,514.30	
1507.0209	BIENES CULTURALES POR RECIBIR		S/. 9,514.30
	Por el ajuste contable en el marco del PDS		

CTA, CONTABLE	DENOMINACION	DEBE	HABER
1507.0201	LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECA	S/. 3,777.00	
1507.0209	BIENES CULTURALES POR RECIBIR		S/. 3,777.00
	Por la reclasificación del Material Bibliográfico Documental registrados y catalogados en el ABSYSNET de la BNP		

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

3.2. Mediante Informe Técnico N° 000004-2022-BNP-CDS de fecha 26 de octubre del 2022, Acta N° 006-2022-BNP-CDS, Acta N° 007-2022-BNP-CDS. El Comité de Depuración y Sinceramiento Contable remiten la aprobación de los registros contables de ajustes comprendidos en el avance de ejecución del periodo 3-2022.

CTA, CONTABLE	DENOMINACION	DEBE	HABER
3401.020303	CUENTAS POR COBRAR	S/. 4,740.50	
1201.99	CUENTAS POR COBRAR DE DUDOSA RECUPERACION		S/. 4,740.50
	Por las cuentas por cobrar		

CTA, CONTABLE	DENOMINACION	DEBE	HABER
1209.01	CUENTAS OPOR COBRAR	S/. 4,740.50	
3401.010309	ESTIMACION DE CTAS. DE COBRANZA DUDOSA		S/. 4,740.50
	Por la estimacion de cobranza dudosa		

3.3. Mediante Informe Técnico N° 000001-2023-BNP-CDS de fecha 07 de febrero del 2023, Acta N° 001-2023-BNP-CDS, Acta N° 002-2023-BNP-CDS. El Comité de Depuración y Sinceramiento Contable remiten la aprobación de los registros contables de ajustes comprendidos en el avance de ejecución del periodo 4-2022.

CTA, CONTABLE	DENOMINACION	DEBE	HABER
3401.020328	OTROS ACTIVOS	S/. 1,259.00	
1507.020302	PATRIMONIO CULTURAL BIBLIOGRAFICO DOCUMENTAL		S/. 1,259.00
	Por el ajuste por duplicidad de 7 MBD, registrado con NC 178-2016 aprobado por RD178-2010		

3.4. Mediante Informe Técnico N° 000002-2023-BNP-CDS de fecha 03 de mayo del 2023, Acta N° 003-2023-BNP-CDS, Acta N° 004-2023-BNP-CDS.

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

CTA, CONTABLE	DENOMINACION	DEBE	HABER
3401.020328	OTROS ACTIVOS	1,957,855.46	
1507.0201	LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECA		1,957,855.46
	Por el ajuste contable del saldo por inexistencia e insuficiencia de documentacion sustentatoria		
CTA, CONTABLE	DENOMINACION	DEBE	HABER
3401.020328	OTROS ACTIVOS	19,669.47	
1507.0299	OTROS BIENES CULTURALES		19,669.47
	Por el ajuste contable del saldo por inexistencia e insuficiencia de documentacion sustentatoria		

CTA, CONTABLE	DENOMINACION	DEBE	HABER
3401.020328	OTROS ACTIVOS	S/. 125.00	
1507.020302	PATRIMONIO CULTURAL BIBLIOGRAFICO DOCUMENTAL		S/. 125.00
	Por el ajuste por duplicidad de 1MBD registrado con NC -188-2016		

3.5. Mediante Informe Técnico N° 000003-2023-BNP-CDS de fecha 02 de agosto del 2023, Acta N° 005-2023-BNP-CDS, Acta N° 006-2023-BNP-CDS. El Comité de Depuración y Sinceramiento Contable remiten la aprobación de los registros contables de ajustes comprendidos en el avance de ejecución del periodo 2-2023

CTA, CONTABLE	DENOMINACION	DEBE	HABER
3401.020328	OTROS ACTIVOS	S/. 733.00	
1507.020302	PATRIMONIO CULTURAL BIBLIOGRAFICO DOCUMENTAL		S/. 733.00
	Por el ajuste por duplicidad de 9 MBD registrado con NC 189-2016		

CTA, CONTABLE	DENOMINACION	DEBE	HABER
3401.020328	OTROS ACTIVOS	S/. 417.60	
1507.0201	LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECA		S/. 417.60
	Por el ajuste contable de 1 disco duro de 10GB registrado como Material Bibliografico Documental, según RS-1995-2000		

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

3.6. Mediante Informe Técnico N° 000004-2023-BNP-CDS de fecha 31 de Octubre del 2023, Acta N° 007-2023-BNP-CDS, Acta N° 008-2023-BNP-CDS. El Comité de Depuración y Sinceramiento Contable remiten la aprobación de los registros contables de ajustes comprendidos en el avance de ejecución del periodo 3-2023.

CTA, CONTABLE	DENOMINACION	DEBE	HABER
3401.020328	OTROS ACTIVOS	S/. 19,666.20	
1507.020302	PATRIMONIO CULTURAL BIBLIOGRAFICO DOCUMENTAL		S/. 19,666.20
	Por el ajuste de 76 MBD con incidencias y actualizacion de valor economico, registrado con NC -106-2011 ,RD-101-2009-BNP/OA		

3.7. Mediante Informe Técnico N° 000001-2024-BNP-CDS de fecha 07 de febrero del 2024, Acta N° 001-2024-BNP-CDS, Acta N° 002-2024-BNP-CDS El Comité de Depuración y Sinceramiento Contable remiten la aprobación de los registros contables de ajustes comprendidos en el avance de ejecución del periodo 4-2023.

CTA, CONTABLE	DENOMINACION	DEBE	HABER
3401.020328	OTROS ACTIVOS	S/.28.621,22	
1507.0201	LIBROS Y TEXTOS PARA BILBIOTECA		S/.28.621,22
	Por baja de 214 MBD NO ubicados por concepto de compra del periodo 2000 al 2019, según Informe Técnico N° 00014-2024-BNP-J-DPC-ECU		

CTA, CONTABLE	DENOMINACION	DEBE	HABER
3401.020328	OTROS ACTIVOS	S/. 118,969.15	
1507.0201	LIBROS Y TEXTOS PARA BILBIOTECA		S/. 118,969.15
	Por baja de 768 MBD donados, registrados en el periodo 2018 en los EEFF, según Informe Técnico N° 00003-2024-BNP-J-DGC-EGDS		

CTA, CONTABLE	DENOMINACION	DEBE	HABER
3401.020328	OTROS ACTIVOS	S/. 554,759.59	
1507.0201	LIBROS Y TEXTOS PARA BILBIOTECA		S/. 554,759.59
	Por baja de 10165 titulos de MBD ingresados por deposito legal, registrados en los EEFF en el periodo 2010, según Informe Técnico N° 00002-2024-BNP-J-DGC-EGDS		

CTA, CONTABLE	DENOMINACION	DEBE	HABER
3401.020328	OTROS ACTIVOS	S/. 223,968.56	
1507.0201	LIBROS Y TEXTOS PARA BILBIOTECA		S/. 223,968.56
	Por baja de 3761 MBD No ubicados por compra en los periodos 2005,2007, 2018 y2020, Según Informe Tecnico N°N°000020-2024-BNP-J-DAPI-GBPL-DSV		

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
 Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

CTA, CONTABLE	DENOMINACION	DEBE	HABER
3401.020328	OTROS ACTIVOS	S/ 76,570.42	
1507.0201	LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECA		S/ 76,570.42
	Por la baja de 1766 MBD No identificados en el ABSYSNET correspondiente a las compras del periodo 2000 al 2021; según Memorando N°00042-2024-J-DGC		
CTA, CONTABLE	DENOMINACION	DEBE	HABER
3401.020328	OTROS ACTIVOS	S/ 2,070.12	
1507.0201	LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECA		S/ 2,070.12
	Por el ajuste contable de servicios de flete y gastos varios, adquisicion de sillas registrados como material bibliografico según RS-1206 Y RS-645		

3.8. La CDS de la BNP ha llevado a cabo los procedimientos establecidos, proponiendo ajustes y reclasificaciones contables detallados en los numerales precedentes 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 y 3.7. Estos ajustes son aprobados mediante resolución por el titular de la entidad, en cumplimiento de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01.

Estos ajustes y bajas han sido realizados en cumplimiento de diversas resoluciones y directivas, incluyendo la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 y la Resolución Directoral N° 014-2023-EF/51.01. En total, se ha logrado una ejecución acumulada de S/ 3,027,657.09 correspondientes a los ajustes y reclasificaciones contables realizados durante el proceso del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, con forme se muestra en el cuadro siguiente:

EJECUCION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE										
Codigo de Cuenta Contable	Descripcion de Cuenta Contable	2022				2023				Total Ejecucion Acumulada
		T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2	T-3	T-4	
		P	E	Ejec.	Ejec.	Ejec.	Ejec.	Ejec.	Ejec.	
1201.99	Cuentas por Cobrar de Dudosas Recuperacion			4,740.50						4,740.50
1209.01	Estimacion de Cobranza Dudosas			4,740.50						4,740.50
1507.0201	Libros y Textos para Biblioteca			200.00		1,957,855.46	417.60		1,004,959.06	2,963,432.12
1507.020302	Patrimonio Cultural Bibliografico Documental					1,259.00	125.00	733.00	19,666.20	21,783.20
1507.0209	Bienes Culturales por Recibir			13,291.30						13,291.30
1507.0299	Otros Bienes Culturales					19,669.47				19,669.47
				13,491.30	9,481.00	1,259.00	1,977,649.93	1,150.60	19,666.20	3,027,657.09

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

Impacto Financiero del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable al Cierre 2023

- 3.9. Al finalizar el cuarto periodo del 2023, la Biblioteca Nacional del Perú ha completado el 53.16% de su programación actualizada hasta el 31 de diciembre del 2023. Los ajustes más notables están relacionados con la cuenta contable 1507.0201 "Libros y Textos para Biblioteca", con un monto de S/2,963,432.12 registrados en el Estado de Situación Financiera dentro del rubro "Otras Cuentas del Activo".
- 3.10. El impacto financiero derivado del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable se refleja en una disminución de S/ 2, 963,432.12 en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2023. Esta reducción se atribuye principalmente a ajustes realizados en la cuenta contable 1507.0201 "Libros y Textos para Biblioteca", dentro del rubro de "Otras Cuentas del Activo", como resultado de la inexistencia o insuficiencia de documentación sustentatoria relacionada con altas y compras de material bibliográfico documental, así como la baja de materiales bibliográficos documentales no ubicados o identificados durante el proceso de verificación física, abarcando compras, depósito legal, donaciones realizadas e informadas desde el periodo 2000 hasta el 2021 por las direcciones correspondientes.

**IMPACTOS FINANCIEROS DE LA DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
(EN SOLES)**

ACTIVO	Adiciones (+)	Disminuciones(-)	Reclasificaciones(+/-)
Efectivo y Equivalente de Efectivo			
Inversiones Financieras			
Cuentas por Cobrar (Neto)	4,740.50	-4,740.50	
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)			
Inventarios (Neto)			
Servicios y Otros Pagados por Anticipado			
Otras Cuentas del Activo		-3,014,399.09	-3,777.00
Propiedades de inversión			
Propiedades, planta y equipo (neto)			
TOTAL ACTIVOS	4,740.50	-3,019,139.59	-3,777.00

PASIVOS	Adiciones (+)	Disminuciones(-)	Reclasificaciones(+/-)
retiros Bancarios			
Cuentas por pagar a proveedores			
Impuestos, contribuciones y otros			
Remuneraciones y beneficios sociales			
Obligaciones previsionales			
Operaciones de credito			
Otras cuentas del pasivo			
Ingresos diferidos			
Deudas a largo plazo			
Provisiones			
TOTAL PASIVOS			

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

IV. Conclusiones

4.1. Se determina que las Direcciones de Líneas, como la DGC, la DPC la DAPI la Gran Biblioteca Pública de Lima y las Estaciones Bibliotecarias Públicas, participantes en el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, han cumplido con la remisión de la información según lo expuesto en los párrafos anteriores. Además, también han comunicado las acciones que llevarán a cabo con respecto a los materiales bibliográficos documentales pendientes de verificación física, detalladas a continuación:

PENDIENTES DE VERIFICACION FISICA							TOTAL
PERIODOS	DPC		DAPI		DGC		
	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	
2021			15,626	806,830.45	0	0.00	
2020					0	0.00	
2019					0	0.00	
2018					0	0.00	
2017					12	14,880.40	
2016					0	0.00	
2015			3841	196,973.40	5	2,752.40	
2012			1447	99,077.64	0	0.00	
2011					0	0.00	
2010	1,454	139,900.56	3,845	232,450.62	3	884.60	
2009			713	27,320.86	0	0.00	
2008			1116	70,363.21	2	148.00	
2007	1063	68,211.21			0	0.00	
2006	657	42,124.14	2866	185,245.52	1	90.00	
2005	339	26,005.88			9	533.85	
2004	1346	91,915.64	3888	299,610.72	16	2,419.40	
2003	905	46,285.94	2853	132,949.09	41	9,009.00	
2002	294	18,750.59	916	81,788.39	42	5,612.90	
2001					3	1,566.00	
2000					0	0.00	
TOTAL							
COMPRAS	6,058	433,193.96	37,111	2,132,609.90	134	37,896.55	2,603,700.41
TOTAL OBC			OTROS BIENES CULTURALES				63,676.62

4.2. El Equipo de Trabajo de Custodia de la DPC, a través del Informe Técnico N° 000016-2024-BNP-J-DPC-ECU con fecha del 05 de febrero del 2024, informa que la verificación física de los MBD pendientes a cargo de la DPC, así como otros Bienes Culturales detallados en el cuadro anterior, correspondientes a las compras de los años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2010, se completará en los meses de Febrero y Marzo del 2024, según el cronograma de trabajo establecido.

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

Año de compra	Subsanación de incidencias y remisión de informes				
	Feb-24				Mar-24
	1ra semana	2da semana	3ra semana	4ta semana	1ra semana
2002		x	x		
2003	x	x			
2004	x	x			
2005		x	x		
2006			x	x	
2007			x	x	
2010				x	x
MBD Otros Bienes Culturales	x	x	x		

- 4.3. En relación con los MBD No ubicados, el Equipo de Trabajo de Custodia se compromete a realizar una búsqueda exhaustiva de dichos materiales en los repositorios bajo la supervisión de la DPC en la sede San Borja y GBLP durante un período de 12 meses a partir de febrero de 2024, conforme a lo establecido en la Directiva N° 013-2021-BNP "Disposiciones para el inventario del material bibliográfico documental que custodia la Biblioteca Nacional del Perú". En línea con este marco normativo, el Equipo de Trabajo de Custodia proyecta completar estas acciones antes de enero de 2025.
- 4.4. La GBPL, a través de la DAPI según su Informe Técnico N°000022-2024-BNP-J-DAPI-GBLP-DSV emitido el 06 de febrero de 2024, anuncia su plan para finalizar la verificación física de los MBD de los períodos pendientes: 2021, 2015, 2012, 2010, 2009, 2008, 2006, 2004, 2003 y 2002:

VERIFICACION FISICA DE MBD PENDIENTES	
PERIODOS	FECHAS DE CULMINACION PROPUESTAS POR GBPL
2021	29 de Febrero 2024
2015	29 de Marzo del 2024
2012	30 de Abril del 2024
2010	31 de Mayo del 2024
2009	28 de Junio del 2024
2008	26 de Julio del 2024
2006	28 de Agosto del 2024
2004	30 de Setiembre del 2024
2003	30 de Octubre del 2024
2002	30 de Octubre del 2024

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

- 4.5. La Dirección de Gestión de las Colecciones (DGC), a través del Memorando N° 000044-2024-BNP-J-DGC, informa que durante el año 2024, el Equipo de Trabajo de Publicaciones Periódicas (EPDP) y el Equipo de Trabajo de Procesamiento de Monografías y de Materiales Especiales (EPME), continuarán sus esfuerzos para identificar los MBD y Otros Bienes Culturales, según lo dispuesto en el 8.5.1 de la Directiva N° 001-2024-BNP. Se establece que los órganos responsables de los MBD no identificados o no ubicados deberán realizar su búsqueda en un plazo máximo de doce (12) meses, con posibilidad de ampliación por hasta seis (6) meses con aprobación de la Jefatura Institucional.
- 4.6. Finalmente se concluye en la necesidad de canalizar el presente expedientes a las órganos correspondientes a fin que consideren la posibilidad de iniciar las acciones administrativas y/o legales, distintas a las contables.

V. Recomendaciones

- 5.1. El Equipo de Trabajo de Custodia de la DPC debe cumplir con la verificación física de MBD pendientes y de Otros Bienes Culturales conforme al cronograma propuesto en el numeral 4.1 del presente informe. Asimismo, se insta a agotar la búsqueda de los MBD No ubicados en los repositorios a cargo de la DPC en la BNP sede San Borja y GBLP, durante un periodo de 12 meses a partir de febrero de 2024, de acuerdo con lo estipulado en la Directiva N° 013-2021-BNP.
- 5.2. La Gran Biblioteca Pública de Lima, la dirección de la DAPI, debe llevar a cabo el proceso de verificación física de los MBD correspondientes a los periodos pendientes 2021, 2015, 2012, 2010, 2009, 2008, 2006, 2004, 2003 y 2002, siguiendo el cronograma propuesto en el numeral 4.2 del presente informe.
- 5.3. El Equipo de Trabajo de Publicaciones Periódicas y el Equipo de Trabajo de Procesamiento de Monografías y de Materiales Especiales de la DGC, deben continuar con sus esfuerzos para identificar los MBD y Otros Bienes Culturales, según lo establecido en el 8.5.1 de la Directiva N° 001-2024-BNP.
- 5.4. El Equipo de Administración Financiera debe seguir coordinando y evaluando financieramente la información del proceso de verificación física de MBD que desarrollarán las direcciones de línea durante los periodos sucesivos.
- 5.5. Se sugiere que el presente expediente sea remitido a las instancias pertinentes con el propósito de someterlo a consideración para determinar la viabilidad de iniciar acciones administrativas y/o legales y/o

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

eximir responsabilidades, según corresponda de acuerdo a la información recibida por cada Dirección de línea.

Se adjunta la documentación sustentatoria del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, incluyendo el Inicio del PDS, el Informe de diagnóstico, el Plan de DSC y la Ejecución DSC en el siguiente enlace:

https://bnperu-my.sharepoint.com/:f/r/person/violeta_altamirano_bnp_gob_pe/Documents/PROCESOS%20%20DSC?csf=1&web=1&e=1kD11p

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable Individual de la Biblioteca Nacional del Perú

PRESIDENTE:

- Jorge Alberto Gutiérrez León

MIEMBROS:

- Ernesto Atoche Castillo
- Kelly Carpio Ochoa
- Anita Cecilia Tavera Tavera
- Jorge Freddy Huamán Machaca
- Milagros Del Rosario Delgado Pisfil